ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO

“PARQUE HÍBRIDO EÓLICO, SOLAR Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA LAS QUINTAS (PHLQ)”

CAPÍTULO 6. POTENCIALES RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN

2026

Sustentable S.A.
Asesoría y Gestión Ambiental
www.sustentable.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 POTENCIALES RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN 1

1 POTENCIALES RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN

De acuerdo con el D.S. 40 del 2012, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en su artículo 18 literal h) señala que *"Cuando el proyecto o actividad deba presentar un Estudio de Impacto Ambiental por generar riesgo para la salud de la población a que se refiere la letra a) del Artículo 11 de la Ley, y no existiera Norma Primaria de Calidad o de Emisión en Chile o en los Estados de referencia que señale el Artículo 11 del presente Reglamento, el proponente deberá considerar un capítulo específico relativo a los potenciales riesgos que el proyecto o actividad podría generar en la salud de las personas."*

Por lo tanto, el presente capítulo tiene por objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 18 letra h) del RSEIA, a través de un análisis de los potenciales riesgos que el Proyecto podría generar en la salud de las personas que habitan en el área de influencia de este, asociado a parámetros no normados.

Del análisis realizado en el Capítulo 5 del presente EIA sobre la *Descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias que dan origen a un EIA*, se concluyó que el ingreso de este Proyecto como EIA obedece a una causal distinta a la generación de riesgo para la salud de la población, establecida en la letra en la letra a) del artículo 11 de la Ley N°19.300.

En consecuencia, al Proyecto "Parque Híbrido Eólico, Solar y Almacenamiento de Energía Las Quintas (PHLQ)" no le es aplicable la letra h) del artículo 18 del Reglamento SEIA, puesto que no superará los valores establecidos en la normativa primaria de calidad ambiental vigente o de referencia y, en consecuencia, no presenta efectos, características o circunstancias que impliquen riesgos para la salud de la población.